



RESOLUCIÓN No.25-2014

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO

Que, mediante ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA, en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que "La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca durará en su cargo por un período fijo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos y está establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador; en este, instituye la



programación, ejecución del presupuesto del Estado y la asignación de los recursos públicos; también establece que se debe coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, El accionar del GAD. Municipal del canton Cuenca está orientado a los sectores más vulnerables de la ciudadanía a través de la ejecución de diferentes planes, programas y proyectos, con los cuales se procura llevar adelante políticas y programas que tomen en consideración un trato justo y equitativo para la población de las áreas urbanas y rurales del cantón Cuenca, de manera de que se establezcan los servicios con un componente social y solidario.

Que, respecto a los servicios públicos de Inscripciones y certificaciones de propiedades, el objetivo es propiciar el servicio al costo de la operación del servicio dentro de la institución. Para la provisión del servicio, la entidad deberá proveerse de la infraestructura que le obliga la Ley Nacional de Datos Públicos y sus Normativas.

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su capítulo referente a LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene por objeto, "organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales".

Que el Art. 100 del mismo Código dice sobre la Formulación de proformas Institucionales: "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión...".

"Las proformas presupuestarias de las empresas públicas gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas,



proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Que, las “Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos” establece en su norma 200-02 de Administración estratégica, requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos”.

Que, la autonomía política, administrativa y financiera de la que goza el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, nos permite y en uso de estas atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE

Expedir el siguiente PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015

Una vez conocido la proforma presupuestaria, presentada por la Dirección Administrativa Financiera del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, doy por aprobada para su aplicación con las siguientes DISPOSICIONES GENERALES:



Art. 1.- Para los efectos de la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a los rubros y partidas del presupuesto.

Art. 2.- Los comprobantes de venta que se emitieren para el cobro de tasas, contribuciones, y otros conceptos, serán firmados por el Registrador de la Propiedad, el Departamento Administrativo Financiero y del funcionario que lo emita, pudiendo usarse el facsímil de sus firmas, mediante el sistema automático de procesamiento de datos.

Art. 3.- Ningún funcionario ni trabajador de la Institución, podrá recibir dinero por concepto de tasas, contribuciones e intereses sin autorización legal; y, si la tuviere será con recibos valorados obtenidos del sistema financiero contable, pre numerados y legalizados por los funcionarios indicados en el artículo anterior.

Art. 4.- Las Dependencias, formularán los presupuestos de costos de los proyectos que ejecutará la Institución y los liquidarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Estos presupuestos se comunicarán en detalle a la Dirección Administrativa Financiera.

Art. 5.- El Registrador de la Propiedad y los Directores de Área serán los responsables de ejecutar el presupuesto institucional en el ámbito que les corresponda.

Art. 6.- La Dirección Administrativa Financiera realizará el control, y la evaluación del Presupuesto en función de sus objetivos y metas, considerando la situación económica y remitirá al Registrador de la Propiedad. Tratándose de la evaluación de los Proyectos de inversión, la Dirección Administrativa Financiera coordinará con el Registrador de la Propiedad para realizar el control, y seguimiento en observancia a los planes aprobados.

Art. 7.- La contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades y áreas de servicio.



Art. 8.- El valor asignado a cada partida de gasto constituye el límite que puede ser erogado, salvo el caso de que se incremente la asignación, cumpliendo las disposiciones legales y acatando las reformas obligatorias, causadas por leyes o decretos gubernamentales. La liquidación presupuestaria se realizará trimestralmente y en ella se incluirán las reformas aprobadas.

Art. 9.- No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en función de la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de fondos, el Registrador de la Propiedad en coordinación con los Directores de Área, resolverá la prioridad de gastos de acuerdo con las disposiciones financieras y legales.

Art. 10.- Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador.

Art. 11.- El Director Administrativo Financiero informará mensualmente al Registrador de la Propiedad, a los Directores de Área sobre las disponibilidades de recursos para la autorización de los pagos; y, enviará mensualmente las liquidaciones presupuestarias.

Art. 12.- Toda orden de pago será aprobada por cada Director de Área en función del presupuesto aprobado, comprobante contable que será revisado y procesado en Contabilidad, previa constatación de la existencia de la partida presupuestaria en el área de Presupuestos, sin cuyo requisito no podrá cancelarla. Las órdenes de pago de rubros que no consten expresamente en el presupuesto, serán aprobadas únicamente por disposición escrita del Registrador de la Propiedad.

Art. 13.- Los gastos serán ordenados por el Registrador de la Propiedad y los Directores de Área.

Art. 14.- Los valores determinados en el presupuesto del año 2015 para la masa salarial, están establecidos en el distributivo de empleados y trabajadores



proporcionados por la Dirección Administrativa Financiera en los diferentes rubros.

Art. 15.- La Dirección Administrativa Financiera cancelará los sueldos y salarios determinados en el Presupuesto.

Art. 16.- El Presupuesto del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca-, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA	
PRESUPUESTO 2015	

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES				4,616,024.14
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			2,315,320.78	
1.3.01	TASAS GENERALES		2,315,320.78		
1.3.01.07	Venta de Bases	4,000.00			
1.3.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS				
1.3.01.08.01	Certificaciones	402,863.21			
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS				
1.3.01.11.01	Inscripciones	1,908,457.57			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,300,703.36	
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO		220,703.36		
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	220,703.36			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
3.7	SALDOS DISPONIBLES		2,080,000.00		
3.7.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS				
3.7.01.02	De fondos de autogestion	2,080,000.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
	TOTAL DE GASTOS				4,616,024.14
5	GASTOS CORRIENTES	-			785,590.64
5.1	GASTOS EN PERSONAL	-		565,409.49	
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		367,649.16		
5.1.01.05.01.01	Registradora	50,088.00			
5.1.01.05.01.02	Asistente Administrativa	8,796.00			
5.1.01.05.02.38	Asesor Juridico	24,229.68			
5.1.01.05.02.39	Asesor Juridico	26,475.48			
5.1.01.05.03.01	Asesor Juridico	33,396.00			
5.1.01.05.04.01	DIRECTOR Des.INST. T.H	36,000.00			
5.1.01.05.04.02	Analista D.I.T.H.	13,032.00			
5.1.01.05.04.03	Analista D.I.T.H.	13,032.00			
5.1.01.05.05.01	Dir. Adm. Financiero	36,000.00			
5.1.01.05.05.02	Analista Tecnlg. Informacion	13,032.00			
5.1.01.05.05.03	Analista Tecnlg. Informacion	13,032.00			
5.1.01.05.05.04	Analista de Serv. Inst. 3	13,032.00			
5.1.01.05.05.05	Analista Tecnlg. Informacion	13,032.00			
5.1.01.05.05.06	Recepcionista	8,100.00			
5.1.01.05.06.01	Analista de Contabilidad 3	13,032.00			
5.1.01.05.06.02	Asistente Adm. Finan	11,832.00			



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
51.01.05.06.03	Recaudador	8,796.00			
51.01.05.06.04	Recaudador	8,796.00			
51.01.05.06.05	Recaudador	8,796.00			
51.01.05.06.06	Recaudador	8,796.00			
5.1.01.06.05.01	Auxiliar de servicios	6,324.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		197,760.33		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo Personal	22,909.18			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	7,744.10			
5.1.05.07	Honorarios	1,932.00			
5.1.05.09	Horas Extras Personal	8,513.85			
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato				
5.1.05.12.01	Subrogación				
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8,796.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal para Personal	33,019.99			
5.1.06.02	Fondo de Reserva del Personal	23,376.48			
5.1.07.07	Pago de vacaciones no gozadas	9,468.73			
5.1.07.10	Por compra de renuncia	82,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			204,213.15	
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		6,567.20		
5.3.01.01	Agua Potable	772.80			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	2,640.40			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	2,254.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	900.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		36,411.26		
5.3.02.01	Transporte De Personal	244.72			
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.00			
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	74.54			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	9,600.00			
5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia(Monitoreo y Seguridad)	10,948.00			
5.3.02.09	Servicio de Aseo	3,542.00			
5.3.02.17	Difusión e Información	1.00			
5.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios De Comunicacion Masiva	12,000.00			
5.3.03	TRASLADOS,INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		23,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	6,000.00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	4,000.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,000.00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3,000.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		13,530.80		
5.3.04.01	Terrenos (Instalac, Manten, Reparac.	1.00			
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	12,000.00			
5.3.04.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	800.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	600.00			



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
5.3.04.18	Gastos En Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vias Internas	128.80			
5.3.04.99	Otras instalaciones, Mantenimiento y Repara	1.00			
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		9,390.60		
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arriendos)	9,390.60			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS		65,200.00		
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	52,000.00			
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	13,200.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		27,500.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10,500.00			
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	9,000.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		18,834.93		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,078.70			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,025.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	13,631.23			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00			
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,778.36		
5.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	162.86			
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes muebles no depreciables)	815.50			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,800.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
5.6.	GASTOS FINANCIEROS			1.00	
5.6.02	Intereses y otros gastos de la deuda publica		1.00		
5.6.02.01	Sector Público Financiero	1.00			
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES			15,967.00	
5.7.01	OTRAS TASAS Y CONTRIBUCIONES		1,501.00		
5.7.01.02	tasas generales, imp, contr, permisos, Licencias y patentes	1,500.00			
5.7.01.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	1.00			
5.7.02.	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		14,466.00		
5.7.02.01	Seguros	966.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5,100.00			
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales Y Legalización De Documentos	400.00			
5.7.02.18	Intereses por mora patronal IESS	8,000.00			
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN				1,054,866.85
6.1.	GASTOS EN PERSONAL PRODUCCIÓN			707,275.03	
6.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		432,072.00		
61.01.05.01.03	Asistente Operaciones Registrales	8,796.00			
61.01.05.01.04	Analista de Operaciones Registrales	13,032.00			
61.01.05.02.01	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.03	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.04	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.05	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.06	Analista Certificados	13,032.00			



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
61.01.05.02.07	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.08	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.09	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.10	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.11	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.12	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.13	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.14	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.15	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.16	Analista Certificados	13,032.00			
61.01.05.02.17	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.18	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.19	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.20	Asistente Operaciones Reg. Analista (e.)	8,796.00			
61.01.05.02.21	Auxiliar de Procesos Reg.	8,100.00			
61.01.05.02.22	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.23	Analista Certificados	13,032.00			
61.01.05.02.24	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.25	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.26	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.27	Dir. Operaciones Reg.	36,000.00			
61.01.05.02.28	Analista Certificados	13,032.00			
61.01.05.02.29	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.30	Analista Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.31	Asistente Operaciones Reg.	8,796.00			
61.01.05.02.32	Auxiliar de Procesos Reg.	8,100.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
61.01.05.02.33	Analista Certificados	13,032.00			
61.01.05.02.34	Asistente de Operaciones Registrales	8,796.00			
61.01.05.02.35	Asistente de Operaciones Registrales	8,796.00			
61.01.05.02.36	Analista de Inscripciones	13,032.00			
61.01.05.02.37	Analista de Certificados	13,032.00			
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		64,543.23		
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo Personal	48,237.33			
6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	16,305.90			
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		71,974.68		
6.1.05.07	Honorarios	4,068.00			
6.1.05.09	Horas Extras Personal	17,926.68			
6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	43,980.00			
6.1.05.13	Encargo	6,000.00			
6.1.06	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL		118,747.85		
6.1.06.01	Aporte Patronal para Personal	69,526.57			
6.1.06.02	Fondo de Reserva del Personal	49,221.28			
6.1.07	INDEMNIZACIONES		19,937.27		
6.1.07.07	Pago de vacaciones no gozadas	19,937.27			
6.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN			345,550.82	
6.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		11,968.00		
6.3.01.01	Agua Potable	1,632.00			
6.3.01.04	Energía Eléctrica	5,576.00			
6.3.01.05	Telecomunicaciones	4,760.00			



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
6.3.02	SERVICIOS GENERALES		41,121.80		
6.3.02.01	Transporte De Personal	516.80			
6.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.00			
6.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	1.00			
6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	10,000.00			
6.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia(Monitoreo y Seguridad)	23,120.00			
6.3.02.09	Servicio de Aseo	7,480.00			
6.3.02.17	Difusión e Información	1.00			
6.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios De Comunicación Masiva	1.00			
6.3.02.99	Otros servicios	1.00			
6.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		16,000.00		
6.3.03.01	Pasajes al Interior	10,000.00			
6.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,000.00			
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		8,772.00		
6.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	3,000.00			
6.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	4,000.00			
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparac)	1,500.00			
6.3.04.18	Gastos En Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vías Internas	272.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
6.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		48,219.60		
6.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arriendos)	48,219.60			
6.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN		125,802.00		
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	119,000.00			
6.3.06.03	Servicio de Capacitación	6,800.00			
6.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.00			
6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.00			
6.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		49,620.00		
6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	15,070.00			
6.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	33,000.00			
6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,550.00			
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN		30,526.98		
6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,278.00			
6.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,500.00			
6.3.08.04	Materiales de Oficina	19,748.98			
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		13,520.44		
6.3.14.03	Mobiliarios (Bienes muebles no depreciables)	1,571.44			
6.3.14.04	Maquinarias y Equipos	549.00			
6.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11,400.00			
6.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES DE PRODUCCIÓN			2,041.00	
6.7.01	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN		2,041.00		



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
6.7.02.01	Seguros	2,040.00			
6.7.02.18	Interés por mora patronal IESS	1.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN	-			2,587,687.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			9.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias al interior	1.00			
7.3.03.06	Allmentos y Bebidas	1.00			
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		4.00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.00			
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.00			
7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2.00		
7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes muebles no depreciables)	1.00			
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes muebles no depreciables)	1.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			2,587,677.00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,587,677.00		
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	2,587,677.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION			1.00	
7.7.02	Seguros , Costos Financieros y Otros Gastos		1.00		
7.7.02.03	Comisiones bancarias	1.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				112,170.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			112,170.00	
8.4.01	Bienes Muebles		52,170.00		
8.4.01.03	Mobillario	12,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35,170.00			
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		60,000.00		
8.4.03.01	Terrenos	60,000.00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				75,709.65
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA				
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA				
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.7	PASIVO CIRCULANTE				
9.7.01	DEUDA FLOTANTE				
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar				
9.9	OTROS PASIVOS			75,709.65	
9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES		75,709.65		
9.9.01.02	Obligaciones De Ejercicios Anteriores Por Gastos En Bienes Y Servicios	75,709.65			



Dado y firmado en el despacho de la Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca, el 10 de Diciembre de 2014.

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA